RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 177

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 54/2010 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA BOYERITO S.A. PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA.

Asunción, 3 de noviembre de 2010

VISTA: La necesidad de contar con la cantidad necesaria de elementos de limpieza para hacer frente a los requerimientos de la Institución, en el normal desenvolvimiento de actividades; y,

CONSIDERANDO: Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible, para la compra de dichos productos.
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos.
Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen, aconseja la ampliación del contrato Nº 54/2010.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Ampliar el importe del Contrato Nº 54/2010 suscripto con la firma **BOYERITO S.A.** para la provisión de elementos de limpieza, hasta un importe máximo **Gs 1.487.920**(guaraníes un millón cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veinte) adicionales al importe del principal, establecido en la cláusula sexta, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS REPUBLICA DEL PARAGUAY

ING. VICTOR ALCIDES BOGADO G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Resadm177